

Tegucigalpa, M.D.C. 12 de noviembre del 2020

Licda.

Noris Odili Barahona Castro
Gerente Administrativo
Dirección de Cultura Arte y Deporte
Su Oficina.

Oficio No. ONCAE-CM-1498-2020
Referencia: Respuesta a ticket No. 12449.

Estimada Lic. Barahona

Tengo a bien dirigirme a usted, en relación a su consulta recibida mediante ticket No. 12449, en el cual nos expresa que necesita autorización para comprar mascarillas quirúrgicas por fuera de Catálogo Electrónico, ya que las mascarillas que están dentro del Catálogo están muy caras y a la vez adjunta las cotizaciones de las diferentes empresas que le están ofertando.

Con el propósito de maximizar la economía y la eficiencia en las adquisiciones, promoviendo la competencia entre los proveedores y contratistas de este catálogo, conforme a su solicitud recibida, se ha procedido a invitar a los proveedores que le ofertaron las mascarillas, para que formen parte del Catálogo Electrónico de Emergencia y así pueda proceder a realizar la compra.

Adicionalmente es oportuno mencionarle que todas las semanas la ONCAE emite una invitación pública para la incorporación de nuevos productos y proveedores a este catálogo; razón por la cual las instituciones pueden enviar las solicitudes sobre los insumos o servicios que consideren necesarios en el marco de la emergencia COVID-19, dicha solicitud debe ser firmada por la autoridad superior competente.

De acuerdo lo que establece el Comunicado-ONCAE-012-2020, el CATÁLOGO ELECTRÓNICO DE EMERGENCIA PCM-005-2020; es una herramienta de apoyo, no obligatoria, para los órganos responsables de la contratación. Por lo que además de los mecanismos de compra que se contemplan en la normativa vigente, dicho catálogo puede ser utilizado como referencia para cotizaciones y/o emisión de órdenes de compra electrónicas.

De acuerdo a su solicitud de autorización para la compra por fuera del catálogo, en cumplimiento del Artículo 44, numeral g del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) mantiene activos los accesos de todas las instituciones que se encuentran trabajando con la emergencia COVID-19 y cuentan con autorización de compra o están comprendidas dentro de las excepciones determinadas por la normativa vigente. Es importante mencionar que la autorización de los procesos de contratación corresponde exclusivamente a los órganos responsables de la contratación, así como la fiscalización del gasto público ocasionado por una contratación corresponde a la auditoría interna, sin perjuicio de las funciones de control presupuestario que corresponden a SEFIN.

Sin otro particular, me suscribo y aprovecho la oportunidad para expresarle nuestras muestras de consideración y respeto.

Atentamente,

DIRECCION
ONCAE
ING. SOFÍA CAROLINA ROMERO
Directora ONCAE
OFICINA NORMATIVA DE
CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES DEL
ESTADO

Cc: Archivo: EG



Centro Cívico Gubernamental, Bulevar Fuerzas Armadas, contiguo a Chiminike



info.oncae@scgg.gob.hn



(+504) 2230-6562